



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento la nota devolutiva de la Orip Armenia, informando que la medida de embargo no fue registrada.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75e750cc7d89b4e8bd5201829ce0ad15990320fa2f0a5fbffd738628c8d16d4e**

Documento generado en 29/05/2023 01:24:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>